NOTARÍA 18

Cantón Quito | Dra. Glenda Zapata Silva

006140

Dra. Glenda Zapata Silva GZS Notaría 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

2016	17	01	18	P00631

ACTO:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL	RUC:
CROINFI CIA. LTDA.	1792085756001

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI 3 COPIAS **GSG**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS,** ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la suscripción de la presente escritura la compañía **CROINFI COMPAÑIA LIMITADA,** debidamente representada por el señor **SANTIAGO EFRÉN JÁCOME PITA,** de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada **CROINFI CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Santiago Efrén Jácome Pita en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CROINFI CIA. LTDA.,** conforme lo justifica el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El

RAZÓN. Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1862 de fecha 29 de julio del 2016; se APRUEBA el cambio de Domicilio y la consiguiente Reforma Estatutaria de la presente Compañía. Quito a, 01 de septiembre del 2016.- LA NOTARIA.-

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el día lunes dieciséis (16) de abril del dos mil siete (2007), ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día ocho (08) de mayo del dos mil siete (2007), bajo el número doce sesenta y ocho (1268), Tomo ciento treinta y ocho (138), se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada **CROINFI CIA. LTDA. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el siete (07) de febrero del dos mil doce (2012) ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día dos (02) de diciembre del dos mil catorce (2014), bajo el número cincuenta y cuatro noventa y seis (5496), Repertorio número cincuenta y dos ciento quince (52115), se procedió al aumento el capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada **CROINFI CIA. LTDA. TRES.-** Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **CROINFI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil quince (2015), conforme consta del Acta que se acompaña como documento habilitante, el cien por ciento de los socios aprobaron por unanimidad reformar los estatutos de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, por el presente instrumento se reforman los Artículos Primero y Quinto de los estatutos de la compañía: En consecuencia los Artículos. Primero y Quinto quedan de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de CROINFI CIA. LTDA., se constituye en el cantón Mejía, parroquia Uyumbicho, provincia de Pichincha, República del Ecuador, una compañía de responsabilidad limitada, que estará regida por las Leyes ecuatorianas y principalmente por la Ley de Compañías y los presentes Estatutos Sociales de la Compañía, Artículo Quinto: Domicilio: El Domicilio principal será en el cantón Mejía; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior. De tal manera que el domicilio de la compañía sea en el barrio

006141

Acta de Junta General y Universal de Socios de la Compañía Croinfi Cía. Ltda..

En la parroquia de Uyumbicho, cantón Mejía a los 24 días del mes de septiembre del 2015, a las 10H00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Brito N1020 y Cayambe, Parroquia Uyumbicho, Barrio Rosario Uco, del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha encontrándose reunidos la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía CROINFI CIA. LTDA., quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y deciden tratar los siguientes puntos de orden del día:

1.- Autorización para reformar los estatutos de la compañía.

Actúa como Presidente de la compañía el señor Luis Edmundo Estévez Echanique y como secretario el señor David Alvarez Rodríguez.

El Presidente declara instalada la sesión y ordena que Secretaría elabore la lista de los socios presentes y constate el quórum los mismos que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIONES	PORCENTAJE
Santiago Efren Jácome Pita	150,00	525,00	US$ 675,00	675	45%
David Álvarez Rodríguez	150,00	000,00	US$ 150,00	150	10%
Luis E. Estévez Echanique	150,00	525,00	US$ 675,00	675	45%
TOTAL	450,00	1.050,00	US$ 1.500,00	1.500	100%

1.- Presentada la moción de autorización para realizar la Reforma de Estatutos se la aprueba, para lo cual se faculta a que realice el trámite legal correspondiente al Gerente General. Pasando a conocer este punto, el cual es aceptado por unanimidad, la Junta General de Socios RESUELVE: Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que el domicilio de la compañía se cambia de domicilio: al Barrio Uco, parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, provincia de Pichincha.
2.- Como consecuencia de la Reforma del Estatuto de la compañía, el que dirá " Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación de CROINFI CIA. LTDA., se constituye en el, cantón Mejía, parroquia Uyumbicho, provincia de Pichincha, República del Ecuador una compañía de responsabilidad limitada, que estará regida por las leyes ecuatorianas y principalmente por la Ley de Compañías y los presentes Estatutos los Estatutos Sociales de la Compañía, "Artículo Quinto: El Domicilio principal será en el cantón Mejía; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y delegaciones en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior.

La Junta General aprueba por unanimidad y sin observaciones la reforma del Artículo Primero y Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. La Junta encarga al señor David Álvarez Rodríguez para que elabore los documentos necesarios para perfeccionar el cambio del domicilio, así como también autoriza al Gerente General para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado es esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Luego de breves momentos se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las 17H30. Para constancia de lo cual suscriben los Socios, el presidente y Secretario que certifica.

Santiago Efren Jácome Pita
Sócio-Gerente General

Luis Edmundo Estévez Echanique
Sócio - Presidente

David Álvarez Rodríguez
Sócio -Secretario

Rosario Uco, parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, provincia de Pichincha. Por unanimidad se autorizó al Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa suscribir las correspondientes escrituras de reforma de estatutos y realizar todos los trámites pertinentes para la perfección de esta reforma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo Santiago Efrén Jácome Pita, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CROINFI CIA. LTDA.,** declaro bajo juramento que la compañía a la cual represento no tiene ningún contrato con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios. **FIRMADO)** Abogado Jaime Arias Coronel, con matrícula profesional número nueve mil seiscientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Santiago Jácome

SR. SANTIAGO EFRÉN JÁCOME PITA

C.C. 1716842347 **C.V.** 002-0007

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito | **Dra. Glenda Zapata Silva**

...NOTARIA DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA.-

Se otorgó ante mí **Doctora Glenda Zapata Silva Notaria Décima Octava de Quito Distrito Metropolitano,** en fe de ello confiero esta **cuarta** copia certificada de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE CROINFI CIA. LTDA.-** Esta copia fue firmada y sellada en Quito, **el dieciséis de diciembre del 2016.-**

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas. Telfs.: 2247 787 – 2264 130 – 2923 994
Cel.: 0996 591682 Email: info@notaria18quito.com

ZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 235 del Repertorio y 42 del Registro Mercantil.- Machachi Lunes 5 Diciembre del 2016 a las ocho horas.- LF. Certifico

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

Ab. Leonidas Marcelo Amagua
Registrador (E)

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016-1862

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 27 ABR 2017
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CROINFI CIA. LTDA.;

QUE la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública referida, contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha, de la compañía CROINFI CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1206-M de 29 de julio de 2016, ha emitido informe favorable sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley, recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CROINFI CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la compañía CROINFI CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Mejía, provincia de Pichincha, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, hagan su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Octava y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de constitución de la compañía CROINFI CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Mejía, inscriba el cambio de domicilio que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CROINFI CIA. LTDA.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 29 JUL 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tra. 10486
Exp. 157857
RBF / LEB

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 27 ABR 20..
Por:SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

Dirección Nacional
Registro Merc

TRÁMITE NÚMERO: 28446
NÚMERO DE MARGINACION 1

6829D22CVCMODT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1268, Tomo 138** del libro de Registro Mercantil de **08 de Mayo de 2007,** ; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA** al **Cantón MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **CROINFI CIA. LTDA.-.-** Quedan archivadas la **SEGUNDA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha **25 de Febrero de 2016;** otorgada ante la Notaria **DECIMA OCTAVA** del Cantón Quito, **DRA. GLENDA ZAPATA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la **Resolución Nº. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1862 DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 29 Julio del 2016.-

Registro de Datos Públicos ntil del Canton Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos Registro Mercantil del Canton Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	CROINFI CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE: 157857	**RUC:** 1792085756001	**NACIONALIDAD:** ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:	CROINFI CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: MEJÍA	CIUDAD: MACHACHI
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: MEJÍA	CIUDAD: MACHACHI
PARROQUIA: UYUMBICHO	BARRIO: ROSARIO UCO	CIUDADELA:
CALLE: CARLOS BRITO	NÚMERO: 1020	INTERSECCIÓN/MANZANA: CAYAMBE
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: BODEGA 6	OFICINA No.: PLANTA BAJA
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 022812455	TELÉFONO 2: 022855922
SITIO WEB: www.guisart.com	CORREO ELECTRÓNICO 1: gerencia@croinfi.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0998329555	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL CEMENTERIO DE UYUMBICHO		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO EFRÉN JÁCOME PITA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171684234-7		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Santiago Jácome

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1